

EL GENTE DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

ESPAÑA.

MADRID 4º de agosto.

La revolucion que acaba de triunfar difiere de todas las anteriores en que de sus resultados se crea una nueva situacion con nuevas necesidades y nuevos medios de satisfacerlas.

Considerados el tiempo en que ha ocurrido y la protesta que envuelve contra los sistemas precedentes seria un desacuerdo de funestas consecuencias que no se variase de rumbo perseverando en la misma política que nos arrastrara al abismo de que hemos salido por un milagro. En el estado de prostracion en que nos hallamos por los desastrosos, arbitrariedades y traiciones de anteriores Ministerios, y por las vergonzosas intrigas de oscuras camarillas, las providencias meticolosas, las reformas á medias causarán un disgusto general, á los unos porque verán defraudadas sus justas esperanzas, y á los otros porque servirán de obstáculo á sus siniestras intenciones. Conviene gobernar de modo que se toquen las ventajas del nuevo régimen haciendo imposible toda reaccion en sentido absolutista. El Duque de la Victoria es para nosotros una garantía de que no se verán defraudadas nuestras esperanzas.

Uno de los deseos dominantes consiste en que sea llamada la juventud á tomar parte activa en la direccion de los negocios públicos para comunicar al gobierno del Estado energía, actividad y decision. Por desgracia, sin poner en duda el mérito de ciertos hombres, los sucesos y las vicisitudes políticas los han gastado en términos de que no nos inspira la confianza necesaria en tan difíciles circunstancias. Dominados por sus antiguas ideas y preocupaciones, es de temer que no comprendan la nueva situacion, ni interpreten fielmente el voto general.

Tan convencidos estaban hasta los hombres desmoralizados, dueños del poder en esta última época, de que la juventud podia ser el elemento mas poderoso de accion, que procuraron ganarla con el incentivo de los honores y de las riquezas. En vez de estimular sus sentimientos generosos y sus arranques patrióticos dirigiendolos á un fin recto y puro, trataron de despertar en su alma, desgraciadamente con algun fruto, instintos de sordida avaricia y de bastarda ambicion. Un mercado vergonzoso se abrió con este objeto, donde se compraba á cuantos querian venderse siempre que se prestasen á ser ciegos instrumentos de la tiranía y agentes asalariados de la corrupcion. El escándalo llegó á su colmo: la vida social se vió corrompida en sus fuentes de salud y renovacion. Los destinos pú-

blicos eran el premio de la apostasia, y sus pingües productos se destinaban al lujo, al fausto y á los placeres materiales; al paso que arrastraban una existencia miserable los que tenían pundonor é independencia.

Esa juventud virtuosa que supo resistir á los halagos y á la seducción; esa juventud virtuosa que con heroismo sufrió la pobreza y el martirio; esa juventud que ha estado combatiendo tanto tiempo y acaba de derramar su sangre en defensa de la libertad, ¿no ha de ser acreedora á que se le conceda un saludable influjo á los negocios públicos? ¿No merece un puesto honroso en esta situacion, y sobre todo que se le faciliten los medios para que se distinga en la tribuna? En vez de emplear el soborno para pervertir su corazon, en vez de exigirle el sacrificio de su conciencia, en vez de arrancar de su pecho la semilla de las virtudes como hacian ciertos hombres de funesto recuerdo, debemos estimular su desinterés, respetar sus creencias, é infundirle la abnegacion, el patriotismo y todos los sentimientos grandes y generosos. Lejos de ser el oro el móvil de su conducta, tenga por norte el afán de distinguirse, el amor á la gloria, el ardiente deseo de ganar títulos al aprecio público sirviendo á su patria con honradez y lealtad. En ninguna época de la vida se halla el alma mas dispuesta para los grandes sacrificios.

Con el auxilio de esa juventud que se conserva pura deben acometerse las reformas que han de variar todas las condiciones políticas y sociales de España. Tiranizada, empobrecida, presa de ambiciosos por tanto tiempo, no puede salir de su marasmo sin medidas fecundas que la despierten, vivifiquen y trasformen. Urge borrar el rastro que han dejado el despotismo y la supersticion, el agiotaje y el monopolio, el cinismo y la inmoralidad.

(Clamor.)

Idem 2.

Respecto á la pension que disfruta D^a María Cristina de Borbon se nos denuncia por persona competente un nuevo escándalo que importa esclarecer á fin de que se exija la responsabilidad asi personal como pecuniaria á los funcionarios públicos de la Península y de Ultramar que consintieron el engaño. Por nuestra parte prometemos que no nos ha de faltar la memoria y la voluntad necesaria para traer al tribunal de la conciencia pública las vergonzosas espoliaciones de que ha sido victima el Tesoro nacional y para desentrañar la causa, el objeto y el ilegítimo lucro de ciertas negociaciones poco menos que fraudulentas, que á los ojos de propios y de estraños hacian de nuestra sociedad política un presidio suelto.

Parece que habiéndose hecho consig-

nar en las cajas de la Habana su pension anual de tres millones de reales, doña Maria Cristina de Borbon encontró medio de hacérsela pagar en reales de plata en lugar de reales de vellon, resultando de este cambio que dicha señora ha estado percibiendo indebidamente SIETE MILLONES Y MEDIO cada año en vez de los tres que las córtes la habian concedido con tan excesiva é injustificada generosidad. Si probado este hecho pedimos desde luego la devolucion del exceso de metálico recibido, al paso que el castigo de los que lo facilitaron, creemos que estamos en nuestro derecho y que cumplimos con un deber sagrado.

En obsequio de la verdad y de la justicia, y rindiendo un lisonjero tributo á la integridad del señor general don José de la Concha, debemos añadir tambien que fué el único que trató de cortar este fraude, dando las órdenes convenientes á su llegada á la Habana y grangeándose asi el odio de la camarilla que fué despues secreto móvil de todo género de persecuciones.

Ayer noche se presentó á felicitar al Duque de la Victoria, la comision nombrada por la Junta de gobierno de la provincia de Cuenca, compuesta de los señores don Ruperto Navarro Zamorano, don Manuel Crespo, don Martin Iriarte, don Dionisio Valdés y don Juan José Valero.

El señor Navarro Zamorano, encargado por la Junta para hacer la felicitacion, se espresó en los siguientes términos:

«La provincia de Cuenca, cuya capital ha sido la primera en alzarse contra el odiado gobierno que tirantaba á la nacion, os felicita cordialmente por el alto puesto en que os han colocado vuestras virtudes y merecimientos. El pueblo os aclama su caudillo; el ejército os considera su gefe; la corona os confia las riendas del Estado. Con tan inmenso poder y vuestros leales deseos, nadie duda que podreis afianzar para siempre las libertades patrias. Mas si en algun tiempo necesitáreis para conseguir objeto tan grandioso, del apoyo y cooperacion de los pueblos, contad con la firme y constante adhesion de la provincia, en cuyo nombre os felicitamos.»

El duque de la Victoria oyó con señaladas muestras de complacencia esta felicitacion, asegurando á los comisionados por Cuenca, que no descansaria hasta asegurar las libertades patrias, para lo que contaba con la adhesion de los pueblos, y que conseguido este objeto, se retiraria contento á descansar en el hogar doméstico.

La comision nombrada por el Círculo de la Union para salir á felicitar y acompañar al ilustre general Espartero, compuesta de los señores don San-

tiago Alonso Cordero, presidente, don Ignacio de Eguilleor, don Mateo Valera, don Leandro Rubio y don Cristino Martos, secretario, encontró al invicto pacificador de España mas allá de Torija, le manifestó los sentimientos del Círculo en cuyo nombre iba, y le acompañó á Madrid hasta dejarle en casa del señor Mathen.

El duque dió al señor Cordero y á los demás individuos de la comision las mas espresivas gracias, y les honró con las pruebas mas señaladas de afecto y consideracion.

Entre las personas que hemos visto, arrostrando mil peligros, prestar eminentes servicios á la causa de la Libertad en el dia 18 y siguiente, nos ha llamado la atencion un anciano magistrado que á pesar de su avanzada edad, se puso al frente del pueblo en el barrio donde habita, procuró la construccion de barricadas y que se organizase la defensa del mismo con cuantos medios pudo tener á su alcance. A sus disposiciones acertadas se debió que la fuerza de guardias civiles y carabineros encerrada y sitiada en el cuartel de Guardias se adhiriese al levantamiento nacional; y que mas tarde y despues de adheridos, no surgiera, como pudo haber tenido lugar, un conflicto entre paisanos y soldados por el decidido empeño que en la tarde y noche del 20 mostraban los primeros en número de mil ó mas, de querer entrar en dicho cuartel. Este magistrado es don Rafael Montejo Martinez, habitante en el barrio del Conde-Duque, modelo de honradez, virtud y probidad, y perseguido sin descanso por los hombres de la dominacion pasada. En el agosto de 1843 fué conducido por una turba desde el local de la audiencia de Zaragoza, al castillo de la Aljaferia, en donde permaneció preso por sostener los fueros de la justicia, hasta que se le dió pasaporte para esta capital. En el mismo mes fué declarado cesante á cuya clase ha pertenecido y pertenece; fué encausado por el tribunal supremo de justicia que tuvo que absolverle y no pudo lograr su clasificacion como cesante hasta el febrero de 1848, no disfrutando el sueldo ó haber pasivo que se le señaló mas que tres años, porque en 1851 se le declaró sin opcion á ello por la junta de clases pasivas, cuyo acuerdo revocó el consejo real en el año último por consecuencia del recurso que siguió al efecto.

Varios periódicos liberales han hecho mérito de la herida que recibió el coronel graduado de infanteria, retirado en esta córte, don José Mancebo de Rivera en defensa de los derechos del pueblo, y á nosotros nos toca añadir que muchos dias antes de los acontecimientos que dieron márgen á la desgracia del malogrado don Martin Zurbano.

ya se hallaba en contacto con don Francisco Carballo, que residía entonces en Gibraltar, para dar el grito de Libertad en Granada. Después, con riesgo eminente de su vida, siempre ha figurado en primera línea en todos los pronunciamientos liberales.

(Nacion.)

Tan luego como se supo en la Habana que el general D. José de la Concha había sido destituido de todos sus empleos los primeros propietarios y capitalistas de la isla le enviaron letra abierta de la que no ha hecho uso, satisfecho con este homenaje de cariño.

Ayer recibió el ilustre Duque de la Victoria á los generales, gefes y oficiales de la guarnicion.

Parece que hoy á las seis de la mañana debe salir á examinar las barricadas acompañado del estado mayor.

Tenemos entendido que el señor Marcon ha sido nombrado subsecretario de la guerra, y director general de infanteria el entendido señor Ros de Olano.

El 30 cerca del anochecer, una gran parte de los defensores de las barricadas, en número como de dos mil hombres, al retirarse de ellas, divididos en tres batallones, desfilaron por debajo del balcon principal de Palacio dando entusiastas vivas á S. M. la Reina. SS. MM. presenciaron el desfile desde el balcon, respondiendo con demostraciones afectuosas á los saludos del pueblo. Unas compañías aclamaron á la Princesa de Asturias, y al oír las lágrimas de la mas pura alegría se asomaron á los ojos de la Reina. El Duque de la Victoria estaba al lado de SS. MM.

De seguida se dirigió la fuerza armada por la calle mayor y la puerta del Sol, á desfilarse por delante de la casa que ocupa el General O'Donnell. También en este punto hubo muchas aclamaciones.

El dignísimo general San Miguel, que con su inmensa popularidad ha podido dominar tan felizmente la gravísima situación porque hemos pasado, ha recibido una carta autógrafa de S. M. la Reina, en la cual reconociendo los méritos extraordinarios que ha contraído como presidente de la junta de salvacion y defensa de Madrid, como ministro de la guerra y como capitán general, le asegura un reconocimiento eterno y un afecto especial.

Del *Tribuno* copiamos lo siguiente:

«El duque de la Victoria ha manifestado á los diferentes comisionados que han ido á felicitarle: *Que no ambiciona el nombre de César ni el de Napoleon, y que prefiere mas el de Washington.* El conde de Lucena á su vez ha dicho: *Mi ambicion está cifrada en haber desenvainado la espada el primero en defensa de los derechos del pais; si este estima mis servicios, los creo suficientemente recompensados con que se me destine un asiento en el Congreso constituyente que ha de venir.*»

Elio y los carlistas.—Por una carta de Pamplona sabemos positivamente que el general Elio iba á entrar de un momento á otro por el valle del Bastan al frente de algunas fuerzas carlistas. No hay duda que lo que se trata es de promover otra guerra civil; vencido un enemigo, otro se nos presenta en campaña... Alerta! alerta, liberales, no nos durmamos sobre los triun-

fos adquiridos á costa de nuestra sangre: consolidemos un gobierno que llene todas las exigencias de la situación, todas las necesidades del pais: empero muy pronto ha de consolidarse, si es que se quiere que el árbol de la libertad nos cobije con su sombra largos años y dé ópimos frutos.

El 28 á las ocho de la mañana fué el general San Miguel á visitar el hospital militar, donde se hallan confundidos los heridos paisanos y soldados. El venerable general, después de haber dado media onza para socorrer á aquellos desgraciados, dijo al salir, con las lágrimas en los ojos, sacando una onza de oro: «retomen Vds. para socorrerles; no tengo mas; soy muy pobre.» Estas hermosas palabras dictadas por un corazón sublime no necesitan comentarios.

Estos son los progresistas.

Un general polaco de infausta memoria, el señor Córdova, fue al mismo edificio, que estaba lleno de heridos después de la acción de Vicálvaro, recorriendo muchas camas ocupadas por soldados de Farnesio, dió un *napoleon* á un herido de las tropas de Blaser.

¡Qué contrastes!

Argüelles, Mendizabal, San Miguel, Gil de la Cuadra, Calatrava; todos ministros y muy pobres. En cambio los ministros caídos han formado muy pingües fortunas en algunos meses.

BARCELONA 2 de agosto.

En las críticas circunstancias por las que está pasando nuestra patria, fuerza es á todo periodista tender la vista por todas partes y juzgar de los hechos sin desfigurarlos, relatándolos fielmente cual se presentan para aducir luego consecuencias, abrazando lo bueno con entusiasmo, y censurando ágricamente lo malo, á fin de que no volvamos á caer de nuevo en el abismo, del que milagrosamente hemos salido, á costa de tanta sangre.

No estrañarán, pues, nuestros lectores que censores imparciales levante mos la voz contra todo aquello que se encamine á la perdición de la patria y aplaudamos cuanto sea digno de elogio: no nos halagau teorías, los hechos hablan de una manera irrecusable; las teorías alucinan muchas veces sin conducirnos á la senda del bien; metafísicamente hablando hasta de lo mas detestable se puede sacar utilidad; pero no estamos en este caso: la patria está en medio de los resultados afflictivos, á que la redujeron las absurdas teorías aplicadas durante diez años consecutivos. Hay un principio que dice que iguales causas producen iguales efectos; hé aquí porque vemos en Barcelona cómo las mismas cosas nos dan los mismos resultados; cuando una enfermedad es grave, aun cuando esta sea del cuerpo social, no se puede curar con paliativos; activo ha de ser el remedio, hasta la amputacion de un miembro, si se quiere salvar el resto del cuerpo y hacer que la cura sea radical.

¿Es por ventura Barcelona una provincia distinta de las demas de España? ¿Todavía el simulacro y la ficcion han de ser para ella la ley suprema? ¿Qué ha hecho Barcelona desde que se ha pronunciado en contra de aquel sistema de iniquidad que nos ha gobernado durante diez años? ¿Estamos todavía en aquellos tiempos en que los diputados se elegian poco menos que de real orden para ir á Madrid á sancionar el despotismo de un ministro y autorizar con muy pocas escepciones el cobro de los onerosos impuestos que azo-

taban al pueblo empobreciéndole? ¿Aun ha de durar aquel sistema, cuya composicion estaba basada en el aumento sucesivo de empleados que vivian á costa del Estado y que cada ministro, cada funcionario superior, cada diputado buscaba tan solo no el bien de la patria, sino el suyo y el de todos los miembros de su familia? ¿No se ha dicho mil veces y está probado que lo que quiere la nacion es un gobierno barato y la simplificacion de la administracion del Estado? ¿cuánto no ha costado en Barcelona el que se aboliera el superfluo é inútil consejo de provincia? ¿por qué no han de reducirse á simples cargos de honor tantos y tantísimos como hoy se desempeñan por el lucro que proporcionan y no por el honor que dan? ¿Qué hace Barcelona contemplando la acción regeneradora de las Juntas gubernativas de las de mas provincias? ¿No se ha dicho en el programa de Manzanares que se habia de armar la Milicia Nacional? ¿no lo ha dicho Espartero? ¿no lo ha dicho O'Donnell? ¿no lo ha consentido tácitamente la Reina? ¿Qué hace, pues, Barcelona? Lo que hace es casi reprobado, no haciendo nada, lo que hace la mayoría de la nacion, y evidenciar á la faz del mundo que en Barcelona están los pronunciamientos del día después. ¿Esas murallas por qué no desaparecen! ¿Barcelona pronunciada no era soberana y dueña para hacer y obrar segun sus intereses? ¿Por qué, pues, en estos dias no ha hecho desaparecer ese cinturón de piedra, cuya ominosa existencia y necesidad de que desaparezca han probado los hombres de todos los matices y colores en mil expedientes al efecto intruidos? Nó, Barcelona no hace nada. Dió un grande paso para empujar la revolucion y se ha quedado estacionada; y esto se debe á que se ha hecho la revolucion sin revolucionarios; á que se han apoderado de ella hombres que jamás han accionado hácia adelante y siempre se dirá han caminado y continúan caminando hácia atrás.

Si en este momento, en que aun hueca la sangre de tantas víctimas, fruto de un gobierno de pastel, se busca ya cómo inutilizar los frutos de este tan heroico y justo pronunciamiento, ¿qué es lo que se hará en el día de mañana? Aprendan los que dirigen Barcelona de la abnegacion manifestada por los héroes de esta resolucion; la nacion ha triunfado, y á la nacion pertenece y solo á ella adoptar lo que mas le sea conveniente, dejando para la historia aquel sistema abominable de ficcion y de farsa, que ha terminado en las calles de Madrid por el heroismo del pueblo de la heroica villa. No somos revolucionarios con desorden; no queremos la diolucion; jamás lo hemos sido; pero somos justos y nunca anularemos hoy con nuestros actos, lo que el día anterior háyamos proclamado; nunca nos pondremos en abierta pugna contra la unánime voluntad de la nacion; seremos consecuentes; nos hemos propuesto marchar adelante y nunca permitiremos retroceder un paso atrás: los que tal hagan bien pronto merecerán la reprobacion de la patria, como acaban de merecerla Sartorius y sus afiliados.

(Barcelones.)

LA JUNTA SUPERIOR DE GOBIERNO

de la provincia de Lérida

AL PUEBLO CATALAN.

La entusiasmada alegría con que todas las clases de la ciudad de Barcelona saludaron el alzamiento de la noche

del 14 de julio, se convirtió bien pronto en sobresalto, luego en desconfianza, después en desesperacion.

Algunos excesos lamentables, algunos crímenes odiosos perpetrados cobardemente en las tinieblas, fueron el pretexto ostensible que se tomó prestado para enfrenar desde su origen la mas noble de las expansiones populares.

Los sucesos van descubriendo los planes liberticidas que se fraguan, y la razon acabará por tener razon. Nunca un pueblo sensato es incendiario ni asesino: nunca la benemérita clase obrera se convertirá en sicaria y devastadora.

No es posible comprender que el operario pueda decretar la destruccion de las máquinas que le proporcionan honroso trabajo: no se puede comprender que el fabricante se divorcie del operario sin cuya operacion serian como arrojados á un abismo sin fondo los capitales que representan esos emporios industriales, orgullo de nuestra patria, envidia del extranjero.

La cuestion social nada tiene de comun con la política en los momentos presentes. Estudiada la primera la podreis resolver á favor del industrial y del obrero. La segunda no necesita de estudio. Es comprendida y resuelta de mucho tiempo acá. Los ilustres O'Donnell y Dulce la escribieron con caracteres de sangre en las vencedoras banderas de Vicálvaro. El inmortal DUQUE DE LA VICTORIA desplegó al viento este brillante oriflama, y le tremoló glorioso en el recinto de la invicta Zaragoza.

¡Catalanes! es inútil recitar aquí nuestro credo político. La libertad cimentada sobre bases indestructibles elaboradas por el voto nacional: he aquí en compendio la aspiracion generosa del pueblo español. Todos descubriremos respetuosamente la cabeza ante la voluntad nacional significada en cortes extraordinarias. Si alguno se opusiere, ese será el enemigo del reposo público. El pais ha reconquistado sus libertades: ¿habrá quien niegue al pais el derecho de constituirse? ¿será acaso que algun osado niegue á la nacion su soberania?

Catalanes de la provincia de Barcelona, Tarragona y Gerona, estais supeditados por intrigantes, ya que no sea por descarados conspiradores. Os conocen muy bien vuestros hermanos de Lérida. Vuestros hechos inmortales ocupan preferente lugar en la historia antigua y moderna. ¿Qué pueblo disputará al Catalan la gloria inmarcesible con que brilla en todas las naciones civilizadas? La libertad es aquí tan antigua como vuestro nombre. La tiranía jamás ha sentado su trono entre nosotros, sino sobre las piras de los cadáveres de las pasadas generaciones.

Pueblo indómito de 1808, álzate como un solo hombre: despedaza los restos de esta dictadura impotente que te oprime, y que te coloca jó baldón ó retaguardia de las provincias mas atrasadas de España. Alzate pueblo Catalan: imita á tus hermanos de la provincia de Lérida. Aquí se respira la fresca brisa de la libertad. Aquí no hay tiranos que destruir ni desórdenes que lamentar. Fuertes por nuestro número, y mas que todo por el entusiasmo con que laten nuestros corazones, desafiamos las tiranías de todas clases, y á estos impotentes seides que las conspiraciones pudieran lanzar sobre nosotros. Nos protege LA ESPADA DE LUCHANA, nos protege el reverenciado nombre del PACIFICADOR de España.

Soldados del ejército de La-Rocha; sois hijos del pueblo y al pueblo habeis de volver; contamos con vosotros. Venid pues. Aquí hallareis libertad y simpatías; aquí hallareis la verdadera significación del voto nacional. Venid, os esperamos.

Lérida 1^o de agosto de 1854.—El presidente, Casimiro Cañedo.—El vicepresidente, Francisco Jover.—Ricardo Pielstein de Huergo.—Pedro María Fowcneba.—Ramon Muzorra.—Miguel Ferrer.—Camilo Boix.—Ramon Castejon.—Mafias Ballesté.—José Antonio Rivé.—Manuel Fuster Arnaldo.—P. A. de la Junta, Pedro Perez secretario.

Noticias extranjeras.

Despachos telegráficos electricos particulares.

Paris 1^o de agosto.—El *Moniteur* publica un despacho de Bucharest del 28, con que se da cuenta de que el ejército ruso ha desalojado el punto que ocupaba en Kulegereni entre Gurgewo y Bucharest, y su vanguardia está ya en Schelava, á la puerta de Bucharest. La artillería, equipajes y hospitales forman tres líneas. El ejército se dirige hácia la línea del Sereth.

Un despacho de Bayona fechado ayer dice que los fondos públicos han subido con motivo de la confianza que inspira el haber entrado Espartero en Madrid.

Kiel.—Han salido de este puerto los ocho navios franceses que habian echado ancla, y astán ya dentro del Báltico.

El *Constitucional* despues de dar cuenta del camino abierto de Paris á Orsay, habla del nuevo sistema de coches, que consiste en un conjunto de disposiciones muy sencillas, ideadas para vencer las curvas. El paralelismo de los ejes de los coches y la firmeza de las ruedas sobre el eje forman el grande obstáculo al pasar los convoyes en las vias curvilíneas, segun el estado actual de construcción de caminos de hierro.

A fin de obviar estas dificultades Mr. Arroux ha hecho que al rededor de los ejes se muevan las ruedas, ha comunicado á los ejes la facilidad de girar al rededor de las clavijas en acción, y ha adoptado un mecanismo que da un grado de convergencia proporcionado al grado de curvatura, venciendo cualquiera sinuosidad sin el menor esfuerzo.

Dijon 28 de julio.—A las inmediaciones de Tonnerre una manga de agua ha torcido y arrastrado hasta larga distancia los rails del camino de hierro.

Segun el *Journal du Puy de-Dome* los oficiales españoles del regimiento de Córdoba refugiados en Clermont Ferrand y Perigueux han salido con autorización para volver á su patria.

El *Courrier de Nantes* dice que otra vez se ha suspendido hasta nueva orden del ministro de Marina y colonias el enganche de voluntarios para el regimiento de Marina.

La *Union bourguignonne* refiere que, durante la tempestad, los guardas de los tuneles del camino de hierro de bajo de Talant han visto como el rayo se ha paseado seis veces encima de los rails, sin haberles ocasionado asombro alguno apesar de hallarse no lejos de él.

ORIENTE.

¿Qué será que el ejército turco indisciplinado, desorganizado como pintan al de Asia, no haya sufrido una derrota sorprendente por el coloso del Norte?

Escriben de Constantinopla que nada satisfactoria es la situación del Danubio. Sépalo la Europa que la suerte del ejército está al arbitrio de la impericia, y amor propio de algunos gefes extranjeros. Llegan muchos oficiales europeos de Kars y de Tchourouk-Sou, y las pinturas que hacen y que llegarán á oídos de la Sublime Puerta y generales aliados son desconsoladoras. Por cada centenar de soldados hay un general, y entre estos, disensiones.

La Mingrelia y Georgia hostiles á la Turquía: los circasianos se han insubordinado y no quieren regresar á Redout-Kalé y Tchourouk-Sou. El haber enviado aventureros al Asia será una pesadilla para la puerta Otomana.

La *Gaceta de Agram* detalla la última insurrección de Montenegro cuya independencia se proclamó en 8 de julio delante una parte de pueblo y un gobierno provisional cuyo gefe es Grotoboskoleh.

ITALIA.

ROMA 24 de julio.

El Tribunal de la Consulta ha condenado á la pena de muerte á los llamados Grandoni y Constantini, reconocidos culpables del asesinato del conde Rossi. Grandoni se ahorcó él mismo en la cárcel. Constantini sufrió la pena anteayer blasfemando, sin querer confesarse, y terminando sus días dando un viva á la *República*. Pocos espectadores quisieron asistir á la ejecución.

LIORNA 26 de julio.

La presencia del cólera ha hecho emigrar á los que habian venido á tomar baños. El telégrafo ha anunciado la tentativa de revolucionar á Parma el sábado último unos 200 emigrados italianos de la secta de Mazzini. El gobierno que estaba prevenido ha arrestado á muchas personas y ha logrado reprimir la revuelta.

CHINA.

MACAO 2 de mayo.

Hemos visto la *Gaceta de Peking*, que traslada las siguientes noticias:

Los rebeldes del oeste de Ngan-Houi vadearon el rio Amarillo y penetraron en el Chan Tong hasta la villa de Lin Tsing. El generalísimo mandó atacarles el 9 de abril pero perdió la acción. Los rebeldes se han dividido en cuatro columnas: una ocupa la parte oriental de Ngan-Houi; otra se ha apoderado de varias poblaciones y sitia á Nantchang capital de la provincia; otra ha tomado muchas ciudades en el Hou-Pé; y la cuarta acaba de rendir á Siang Yin y Ning Hiang: de modo que dentro poco el gobierno mantchon habrá de combatir cuadruplicadas fuerzas á las que se emplearon para desalojar las del Pet Chili.

(Constitucional.)

PALMA.

AXIOMAS

Ó SEAN

VERDADES POLÍTICAS PARA LA ILUSTRACION DE LA JUVENTUD LIBERAL.

II.

Solo por la soberanía popular reinan los reyes; y no por derecho propio, ni por la legitimidad, ni por derecho divino.

Una cuestión de dinastía nunca debe tener para los pueblos la importancia que la Libertad y pactos políticos.

Cuando una nación reclamando sus derechos, sacude el yugo de un gobierno arbitrario, no huella la ley verdadera, sino el decreto de un déspota.

Los gobiernos son por las naciones y para las naciones; y no las naciones por los gobiernos y para los gobiernos.

Las grandes revoluciones las promueve la tiranía de los mandarines, las dirige la sagacidad de los escritores y las consuma la energía del pueblo.

El decir que un reino es patrimonio ú herencia de un príncipe como un campo ó un rebaño, es establecer una máxima injuriosa á la humanidad, opuesta á la razón y á la justicia, y que no se puede apoyar sino en la fuerza y en la violencia.

Mientras un pueblo se ve obligado á obedecer y obedece, hace bien en ello; pero si pudiendo sacudir el yugo lo sacudiere, obra mucho mejor; porque habrá adquirido su libertad por el mismo derecho que se la han quitado.

Se ha visto que la mayor parte de los gobiernos de España han querido que la existencia política de los pueblos consistiera solamente en pagar y obedecer.

La ignorancia confunde la libertad con la licencia, siendo dos cosas diametralmente opuestas; como lo son el liberal y el libertino; porque aquel quiere el despotismo de la ley, y éste el desenfreno de sus pasiones.

La influencia de los ministros de la religion en los negocios civiles es igualmente funesta y peligrosa á los príncipes y á los pueblos.

La sangre de los hijos de una nación debe derramarse solo por intereses nacionales; pero nunca por intereses de dinastía.

Nada hay mas detestable que esos hombres envilecidos que inciensan la tiranía, ó que se arrastran vergonzosamente á los pies de los mandarines.

El cúmulo de la perfección de las leyes, es hacer las cárceles inútiles.

Los tiranos han tenido siempre buen cuidado de obstruir los ca-

nales del saber y las fuentes de prosperidad para mandar despoticamente.

La sabiduría solo puede desagrado á los impostores y á los tiranos. Los malos príncipes siempre se han declarado enemigos del saber.

¿No es un hecho sorprendente y contradictorio que á nuestra juventud, que ha de ser el sosten de nuestras instituciones liberales, se le haya dado constantemente una educación y enseñanza enteramente en oposición á nuestra ley fundamental. Hé aquí una verdadera anomalía.

Las letras y las ciencias, y no el cañon, seran con el tiempo el árbitro de los destinos del mundo.

Las constituciones, cual los edificios, necesitan un suelo firme y nivelado; este es la sólida instrucción.

Gacetilla local.

PREPARATIVOS.—En la tarde de ayer, salieron tropas destacadas con el objeto, segun se nos ha dicho, de formar cuanto antes al rededor de nuestra isla, el cordon sanitario.

HEROINAS.—Por supuesto que no se ha dejado de observar con cuanto júbilo, ha sido saludada entre nosotros, la esplendente aurora de nuestra regeneración, y sobre todo el pensamiento de crear, como inespugnable baluarte de nuestras libertades, la siempre benemérita Milicia ciudadana; y bien por parte del bello sexo, mayor aun ha sido el entusiasmo, y así es que hemos tenido ocasión de oír amargamente lamentarse á mas de una hermosa hija de Eva, con motivo de ser su especial condición causa directa de muchos retraimientos, y en particular la de no poder formar tambien á su vez un batallón de voluntarias ligeras. ¡Paciencia niñas, mañana será otro día!

CRONICA RELIGIOSA.



Santo de mañana.

SANTOS JUSTO, PASTOR Y ROMAN Mrs. Vigilia.

Fué san Roman natural de Roma y de sangre ilustre. Siendo soldado del emperador Valeriano, asistió al martirio del glorioso san Lorenzo, lo cual le bastó para convertirse y hacerse cristiano. Recibió el bautismo y mereció despues recibir la corona del martirio, que padeció con constancia y admiración de todos á los 9 agosto año 261.

VARIACIONES ATMOSFÉRICAS.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	21 grad.	28 p.	1 64 grad.
Hoy... { 7 de la m.	18	28	1 64
{ 12 del día.	25	28	2 62

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Salte el sol á las ... 5 hs. 1 ms.
Póvese... á las ... 6 a 59 a
Hora que debe señalarse el reloj al medio día verdadero.
Las 12 hs. 5 ms. 16 s.

AVISOS OFICIALES.

CAPITANIA GENERAL DE LAS BALEARES.

Orden general del 7 de agosto de 1854, en Palma.

La Esma. Junta provisional de gobierno de estas Islas con fecha 4 del actual dice al excelentísimo Sr. Capitan general de este distrito lo siguiente:

«Esco. Sr.—Esta Junta ha examinado varias solicitudes presentadas por oficiales que han sido retirados por vicisitudes políticas, y en su consecuencia se ha servido acordar que todos los que se encuentren en este caso pasen desde luego á la situacion de reemplazo en la clase á que pertenecian cuando fueron separados del servicio activo sin perjuicio de declararles los ascensos de escala que en este tiempo hayan podido corresponderles, presentando los documentos necesarios al efecto, y no tengan nota que los inhabilite.—Lo que se participa á V. E. para su conocimiento, y á fin de que pueda servirse disponer se publique en la orden general del ejército y periódicos de esta capital á fin de que llegando á noticia de los oficiales que se encuentren en el caso espresado puedan acudir á V. E. con los documentos referidos para su clasificacion y propuesta que podrá V. E. servirse elevar á esta Junta para su aprobacion.»

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para conocimiento y gobierno de todos los individuos que se hallen en el caso espresado en el preinserto acuerdo.—El coronel 2.º gefe de E. M.—Antonio de Carranza.

DON JOSE MIGUEL TRIAS, Gobernador interino de la provincia de las islas Baleares y como tal presidente de la Junta provincial de beneficencia.

Habiendo acordado la Esma. Junta provisional de gobierno de estas islas, queden vacantes las plazas de médicos y cirujanos del Hospital provincial existente en esta ciudad, que no fueron provistas en conformidad á la ley de 6 de febrero de 1822, y en consecuencia que se llame á concurso para proveerse por rigurosa oposicion, se convoca por el presente edicto á todos los doctores y licenciados en medicina y cirugía para el concurso de oposicion á las plazas de médico 1.º, médico 2.º y cirujano 2.º, dotadas la 1.ª con el sueldo anual de 5,500 rs. y habitacion en la casa contigua al establecimiento, y las otras dos con 4,000 rs. cada una sin que ninguna de dichas tres plazas tenga derecho á otros emolumentos, gratificaciones ni servicios. Las obligaciones de los facultativos que regentaren estos destinos son asistir por mañana y tarde al Hospital las horas que el reglamento señala para las visitas y cumplir con lo prescrito en el mismo reglamento para la mejor asistencia de los enfermos, estando obligados ademas el médico 2.º y el cirujano 2.º á servir sin retribucion alguna la plaza de médico-cirujano del establecimiento presidial de estas islas segun lo acordado por la Esma. Junta de Gobierno en sesion del 25 del actual.

Los ejercicios de oposicion que deberán practicarse son los designados en los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de la real orden de 21 de junio de 1848.

Los profesores que deseen tomar parte en el concurso ó sus apoderados nombrados al efecto, se presentarán en la secretaria de la Junta en el improrrogable plazo de cuarenta dias que terminarán en nueve de setiembre próximo á fin de firmar el registro de oposiciones, presentando en el acto el titulo en virtud del cual ejerzan su facultad ó copia testimoniada de él y relacion legitimamente autorizada de los méritos que les interesen acreditar.

El tribunal de oposicion señalará con la anticipacion correspondiente los dias y sitios en que tendrán lugar los ejercicios.

Y para que llegue á noticia de todos los facultativos que deseen optar á las espresadas plazas se publica este edicto que se fijará en la tablilla de anuncios del Gobierno de provincia y en el patio del Hospital, insertándose en el Boletín oficial y periódicos de esta ciudad. Dado en Palma á 31 de julio de 1854.—José Miguel Trias.—Por mandado de S. S.—Miguel Garau, secretario.

Artículos de la real orden de 21 de junio de 1848 citados en el edicto que precede.

Art. 9. Los ejercicios para las plazas de médico serán dos. Primero: escribir una memoria en veinte y cuatro horas sobre un punto designado por la suerte, de patologia general, de patologia interna ó de terapéutica médica. Segundo: esponer un caso práctico de enferme-

dad interna aguda ó crónica, que el tribunal designará en aquel momento.

Art. 10. Para determinar el punto sobre que ha de escribirse la memoria, entregará cada juez al Presidente tres papeletas en que vayan propuestas otras tantas cuestiones, una de patologia general, otra de patologia interna y la tercera de terapéutica médica. Todas estas papeletas se pondrán en una urna de donde sacará tres el opositor para elegir la que tenga por oportuno. Las papeletas restantes, que no han de entrar otra vez en suerte, se inutilizarán en el acto.

Art. 11. Para el primer ejercicio se comunicará al opositor, facilitándole un escribiente y los libros que necesite; entregando, pasada la incommunicacion, la memoria cerrada y sellada al Presidente quien la devolverá al opositor cuando haya de verificarse su lectura.

Art. 12. En el segundo ejercicio, despues de hecha la exploracion del enfermo, manifestará el actuante cuál es la dolencia que aquel padece, y dándole media hora para que medite el caso, hará la exposicion de él de una manera clara y precisa, insistiendo principalmente en el diagnóstico y plan terapéutico del mal.

Art. 13. Los ejercicios para las plazas de cirujanos serán: Primero, la exposicion de un caso de enfermedad quirúrgica aguda ó crónica en los términos que se previenen en el art. anterior respecto al segundo ejercicio de los médicos. Segundo: ejecutar en el cadáver y explicar una operacion quirúrgica que desigue la suerte.

Art. 14. Para determinar cual haya de ser la operacion que se practique, cada juez propondrá tres operaciones en otras tantas papeletas que entregará al presidente. Con estas papeletas se hará lo que marca el art. 10 respecto de los médicos.

Art. 15. No se reducirá este ejercicio á ejecutar la operacion, deberá tambien el opositor manifestar qué método y procedimiento operatorio ha creído oportuno seguir y por qué le ha dado la preferencia, las modificaciones que haya juzgado conveniente introducir en él; la explicacion de los métodos ó procedimientos que habieran tambien podido emplearse, y los instrumentos que hau estado y están en uso para la indicada operacion; ademas de esto deberá dar una idea circunstanciada de la anatomia de la parte en que se opere; y aun de las anomalias mas comunes de sus vasos arteriales.

Art. 16. Despues de cada ejercicio, responderá el actuante á los argumentos que le opongan dos contrincantes, por espacio de media hora cada uno. A falta de contrincantes le arguirán uno ó dos jueces.

JUNTA PROVINCIAL de beneficencia de las Baleares.

No habiendo tenido efecto por falta de postura admisible la subasta anunciada en el Boletín oficial núm. 5,576 y demas periódicos de esta ciudad para el suministro del pan que se necesite en el Hospital provincial, la Junta en sesion de hoy ha acordado abrir nueva subasta bajo las siguientes condiciones:

1.º La persona que tome á su cargo el suministro queda obligada á entregar diariamente á dicho establecimiento y á las siete de la mañana todo el pan de primera y segunda clase que se necesite para su consumo desde 1.º de setiembre próximo hasta fin de julio de 1855.

2.º El pan de primera calidad serán panecillos de caudal, que á su entrega pesarán cada uno cinco onzas y veinte y cuatro cada pan de segunda clase, peso mallorquin.

3.º El pan de segunda clase que necesitará el establecimiento en los dias 8, 24, 25 y 26 de diciembre, 6 de enero, 25 de marzo, los dos primeros de Pascua de Resurreccion, el primero de la de Pentecostés y el primer domingo de julio deberá ser de la misma masa que los panecillos de caudal, sin que por esta diferencia se altere el precio por que será ajustado el pan de segunda clase en todo el año.

4.º La masa del de 24 onzas será igual á la que se fabrica en los hornos de esta ciudad para el pan de primera clase denominado de portal; y caso de queja se ajustará al de dos hornos distintos á eleccion del establecimiento debiendo ser ambas clases de pan de superior calidad, de buena coedura y del dia.

5.º Será de cargo del empresario el mayor precio que por su impuntualidad ó mala calidad del pan ocasionase el haberse de comprar de otro horno, previa relacion de peritos en este último caso, á quien servirá de base en todo el año el pan superior de ambas clases de dos hornos diferentes, que como se ha diebo indicará el señor director, dándose cuenta á la seccion de administracion.

6.º Si aconteciese el nombramiento de peritos de que trata la condicion anterior satisficará el contratista los honorarios de los de ambas partes siempre que faese desechado el pan objeto de la visura; en caso contrario estará dispensado de la gratificacion correspondiente

el perito nombrado por el establecimiento. 7.º Formará á fin de mes, segun modelo que se le facilitará cuenta duplicada del pan que hubiese entregado durante el mismo, documentándola con las papeletas que se le serán entregadas diariamente para acreditar las entregas parciales; y le será satisfecho su importe dentro de los primeros quince dias del mes siguiente.

8.º Por ningun caso previsto ni imprevisto podrá el rematante rescindir este contrato, ni dejar de cumplirlo en todas sus partes, y serán de su cuenta los gastos que se causaren por el cumplimiento del mismo.

9.º La subasta se efectuará por medio de proposiciones conforme al modelo que se inserta á continuacion, espresando el precio por letras y no por guarismos; en el concepto de que serán desechadas las que se hallen redactadas en otros términos y las que contengan modificaciones ó cláusulas condicionales.

10. Estas proposiciones se entregarán al señor contador.

11. A las doce del dia 17 de agosto próximo se abrirán en la secretaria del Hospital y á presencia de la seccion de administracion, los pliegos que se le hubiesen presentado y leídos públicamente: será adjudicada la subasta á favor del mejor postor siempre que dicha seccion encuentre admisible la postura.

12. Si la comparacion de las dos proposiciones resultasen dos ó mas iguales se abrirá licitacion por un cuarto de hora entre los autores de esta solamente.

13. El re.nate obliga desde el mismo acto al rematante, pero no tendrá efecto hasta tanto que haya recaído la aprobacion de la Junta, en cuyo caso se pasará al otorgamiento de la correspondiente escritora.

14. Para garantia del contratista se le adelantará 4.000 rs. si lo solicitare; pero en este caso deberá afianzar idoneamente por triple cantidad y solo por 6,000 rs, sino retira el adelanto.

15. El empresario deberá satisfacer doce libras de esta moneda por el salario de la escritura que se formalice y de una copia para unir al expediente de subasta el importe del papel sellado en que se estienda una y otra y ademas el derecho de hipotecas.

NOTA. Los que gusten tomar parte en esta empresa y quieran enterarse del cálculo aproximativo de los consumos del establecimiento podrán pasar á la secretaria del Hospital de nueve á doce de la mañana. Palma 30 de julio de 1854.—El Presidente.—José Miguel Trias.—P. A. de la J.—Miguel Garau secretario.

Modelo de la proposicion.

Me obligo á entregar al Hospital de esta provincia el pan que necesite para su consumo desde 1.º de setiembre de 1854 hasta 31 de julio de 1855: el de 1.ª clase ó sean panecillos de caudal de peso de 5 onzas cada uno á . . . maravedises cada pan, y el de 2.ª clase ó sean panes de 24 onzas á . . . mrs. cada uno. con arreglo al pliego de condiciones publicado en los periódicos de esta capital con fecha 30 de julio próximo pasado.

(Fecha y firma del proponente.)

JUNTA PROVINCIAL consultiva de las Baleares.

Como esta Junta se dirigiese al Esco. Sr. Duque de la Victoria y de Morella felicitándole por el honroso encargo con que le habia distinguido S. M. la Reina de proponer un nuevo ministerio, se ha recibido la siguiente contestacion.

«Esco. Sr.—Con singular placer he recibido la felicitacion que con fecha 26 de julio me dirige esa Junta. Pocas pudieran serme mas gratas. El recuerdo de los felices dias que pasé en esa dichosa isla está siempre vivo en mi corazon. Conozco los patrióticos sentimientos de los Palmesanos: Cuento con su eficaz cooperacion para afianzar de un modo estable las libertades patrias, y cuenten los Palmesanos conmigo seguros de que la union de todos los buenos españoles es la prenda mas cierta de la futura prosperidad de la Patria, por la cual está siempre dispuesto á sacrificarse el Duque de la Victoria.—Madrid 1.º de agosto de 1854.—Esco. Señor Presidente y vocales de la Junta provisional de gobierno. Palma.»

RIFA DE LOS EMPEDRADOS.

En el sorteo de la rifa para la reposicion de los empedrados de las calles de esta ciudad, que se anunció el dia 25 de julio y se ha ejecutado hoy en el balcon inferior de estas casas Consistoriales, á presencia de una comision del M. I. Ayuntamiento constitucional, han salido premiados los números siguientes:

1.ª	N.º	2430	100 duros.
2.ª		2521	50 idem.
3.ª		287	25 idem.
4.ª		3178	15 idem.
5.ª		3879	10 idem.
6.ª		5752	5 idem.
7.ª		2660	5 idem.
8.ª		5808	5 idem.
9.ª		459	5 idem.

Aproximacion anterior al premio 1.º

10. 2429 4 idem.

Aproximacion posterior al premio 1.º

11. 2431 4 idem.

Aproximacion anterior al premio 2.º

12. 2520 2 idem.

Aproximacion posterior al premio 2.º

13. 2522 2 idem.

En esta rifa se han despachado 7135 cédulas. Los sugetos que tengan los números á quienes haya cabido la suerte, acudirán á recoger sus premios en la secretaria de dicho litre. Cuerpo. Palma 7 de agosto de 1854.—Miguel Iguaño Manera secretario.

ADMINISTRACION PRINCIPAL de correos de Mallorca.

Mañana miércoles 9 del corriente á las siete de la tarde se despachará correo para Barcelona. Palma 8 de agosto de 1854.—P. E. A.—Manuel Estenoz.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 6.

De Barcelona en 22 horas vapor Mallorquin, cap. Medinas, con 6 pas. y balija.

Dia 7.

De Valencia en 7 dias laud Virgen de los Angeles, de 14 ton., pat. Joaquin Martinez, con melones.

De id. en id. id. Trinidad, de 11 ton., pat. Andreu Marti, con melones.

De Charleston en 54 dias bergantin goleta Neptuno, de 155 ton., cap. Victor Malga, con un pas. y algodón.

De Bona en 3 dias laud Esperanza, de 45 ton., pat. Guillermo Palmer, con ganado.

AVISOS

La persona que haya

perdido un documento impreso, consistente en los méritos y servicios prestados por cierto abogado licenciado de estos reinos; si es que le hace falta podrá acudir en esta imprenta y le darán razon de quien lo ha encontrado.

Aviso al público.

El laud de esta matrícula nombrado S. Juan al mando del patron Miguel Moll, saldrá de este puerto para el de Barcelona con la correspondencia pública el miércoles 9 del que corre; admite carga y pasajeros para dicho punto. Se despacha en la oficina de los vapores Mallorquin y Barcelones.

RECTIFICACIONES.—En nuestro número de ayer en la llana 4.ª, regla 6.ª, línea 1.ª; donde dice: *afriamiento*, léase *enfriamiento*; en la misma regla la coma que hay á continuacion de la palabra ligeramente, debe estar colocada detras de temperatura; en el final de dicha regla donde dice *medias de un cinturón de lana*, léase *medias y de un cinturón de lana*. En la misma llana columna 5.ª línea 7.ª donde dice *tenserse*, léase *temerse*.

PALMA: Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.